



SOCIEDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA DE CÓRDOBA

Córdoba, 15 de Abril de 2020

COMISION DIRECTIVA

PRESIDENTE
Dr. Paul Nani

VICEPRESIDENTE
Dr. Pedro Zapata

SECRETARIO GENERAL
Dr. Tomás Ferrer

PROSECRETARIO
Dr. Sergio Ledesma

TESORERO
Dr. Federico Ballario

1º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Federico Dieguez

2º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Emiliano Torres

1º VOCAL TITULAR
Dr. Omar Pellicioni

2º VOCAL TITULAR
Dr. Roberto Martínez

VOCAL SUPLENTE
Dr. Alfredo Santiago

ACTUALIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SCPERC PARA LA PANDEMIA COVID-19

Estimados Miembros,

Como es de dominio público, la propagación del virus COVID-19 en el mundo crece de manera exponencial. A pesar que en nuestro país nos encontramos bajo aislamiento social y preventivo obligatorio hasta el 26/04/2020, vemos con **preocupación** el avance de la cantidad de casos y su rápida propagación.

El día 08 de Abril del corriente año se generó un Comité de Crisis dentro de la SCPERC. Habiendo realizado una **búsqueda bibliográfica** de la escasa literatura que existe respecto a la relación COVID-19 y la Cirugía Plástica, así como también habiendo estado en contacto con las Sociedades de Cirugía Plástica varios países (Chile, Perú, México, Colombia, Brasil, Rep. Dominicana, Estados Unidos, España y Panamá), hemos decidido plasmar las siguientes **RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS**:

1. **Sobre cirugías electivas**: Posponer hasta que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba u otro ente gubernamental se expida en relación a las intervenciones inherentes a nuestra especialidad. Con esta medida se pretende:
 - Minimizar los riesgos de contagio de los pacientes, del personal de salud y del equipo quirúrgico; situaciones que propagan aceleradamente la enfermedad.
 - Liberar camas y respiradores para la contingencia, que pudieran ser necesarios ante la situación de **emergencia**.
 - **Resguardarnos legalmente** ante la existencia de artículos científicos e información de prensa que relata el agravamiento de pacientes que estaban incubando el virus o cursaban la enfermedad de manera asintomática (80%), y se sometieron a cirugías electivas.
 - Se consideran situaciones **excepcionales** las siguientes intervenciones: cirugías de quemaduras, cirugías de traumatismos, cirugías de fracturas, cirugías de heridas, drenaje de abscesos, cirugías destinadas a contener



COMISION DIRECTIVA

PRESIDENTE
Dr. Paul Nani

VICEPRESIDENTE
Dr. Pedro Zapata

SECRETARIO GENERAL
Dr. Tomás Ferrer

PROSECRETARIO
Dr. Sergio Ledesma

TESORERO
Dr. Federico Ballario

1º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Federico Dieguez

2º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Emiliano Torres

1º VOCAL TITULAR
Dr. Omar Pellicioni

2º VOCAL TITULAR
Dr. Roberto Martínez

VOCAL SUPLENTE
Dr. Alfredo Santiago

complicaciones postquirúrgicas, cirugías reconstructivas oncológicas que deban cumplir con sus diferentes tiempos, así como cirugías reconstructivas en Labio y Paladar Hendido cuya demora en el tratamiento implique un detrimento de la salud, funcionalidad y recuperación de los pacientes.

2. **Sobre consultas presenciales:** Posponer hasta que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba u otro ente gubernamental se expida en relación al manejo de consultorios y conglomerados de personas. Con esta medida se pretende:

- No poner en riesgo a nuestros pacientes, nuestro personal ni a nosotros mismos ya que **no** sabemos si los pacientes que asistan a la consulta han cumplimentado con las precauciones emitidas por el Gobierno.
- La tecnología de hoy permite brindar asesoría médica y llevar adelante una consulta a través de **telemedicina**. Existen varias plataformas que lo permiten y pueden descargarse en los celulares, tablets o PC. También pueden realizarse a través de videollamada en distintas plataformas digitales.
- Se consideran **situaciones excepcionales** las consultas por: quemaduras, traumatismos, fracturas, heridas, abscesos, complicaciones postquirúrgicas y cirugías reconstructivas oncológicas, Labio leporino, Paladar Hendido o cualquier consulta de cirugía reconstructiva cuya demora ponga en riesgo la salud, funcionalidad y recuperación de los pacientes.

3. **Sobre la realización de medicina estética (hilos, rellenos, toxina botulínica):** Posponer hasta que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba u otro ente gubernamental se expida en relación a las intervenciones inherentes a nuestra especialidad. Con esta medida se pretende: No poner en riesgo a nuestros pacientes, nuestro personal ni a nosotros mismos ya que **no** sabemos si los pacientes que asistan a la consulta han cumplimentado con las precauciones emitidas por el Gobierno.

- Entender que este tipo de procedimientos **no son necesarios e imprescindibles para la salud de las personas** y el hecho de no realizarlos, no conlleva un



COMISION DIRECTIVA

PRESIDENTE
Dr. Paul Nani

VICEPRESIDENTE
Dr. Pedro Zapata

SECRETARIO GENERAL
Dr. Tomás Ferrer

PROSECRETARIO
Dr. Sergio Ledesma

TESORERO
Dr. Federico Ballario

1º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Federico Dieguez

2º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Emiliano Torres

1º VOCAL TITULAR
Dr. Omar Pellicioni

2º VOCAL TITULAR
Dr. Roberto Martínez

VOCAL SUPLENTE
Dr. Alfredo Santiago

detrimento de la salud ni consecuencias funcionales ni físicas.

- **DIFERENCIARNOS** de todo aquel médico de cualquier especialidad, incluso quienes se dedican exclusivamente a la medicina estética, mostrando un acto de **RESPONSABILIDAD SOCIAL** al no promover este tipo de intervenciones que ponen en riesgo de contagio a pacientes, personal administrativo y a nosotros mismos.
- **Debemos actuar de manera unida, corporativa y bajo consenso unánime en esta decisión.** Esto incluye: publicaciones en redes sociales, difusión en todos los medios de comunicación posibles sobre estas recomendaciones para desalentar la concurrencia de los pacientes a realizarse este tipo de tratamientos. No debemos prestarnos a ser noticia de la prensa por realizar este tipo de intervenciones médicas, siendo este un acto de Responsabilidad Social.

Dejar sentado públicamente que la **SCPERC NO AVALA** este tipo de procedimientos en este momento tan delicado, **nos servirá a futuro para diferenciarnos con credibilidad y responsabilidad de aquellos médicos que realicen procedimientos estéticos sin ser Cirujanos Plásticos Certificados.**

4. **Sobre consultas postquirúrgicas:** Tomar todas las **medidas pertinentes de higiene y seguridad** para dar seguimiento a los pacientes postquirúrgicos.

- Con esta medida se pretende: **No descuidar** la evolución de los pacientes postquirúrgicos y minimizar el riesgo de contagio.
- Medidas de higiene y seguridad para administrativos, control ambiental y personal de salud:

a- Medidas de control administrativo

- Permitir el ingreso de pacientes y familiares (sólo en caso de dependencia y ayuda) usando mascarillas y guantes de látex descartables de forma obligatoria.
- Implementar áreas diferenciadas en las salas de espera, consultorios, laboratorio y salas de procedimientos.



COMISION DIRECTIVA

PRESIDENTE
Dr. Paul Nani

VICEPRESIDENTE
Dr. Pedro Zapata

SECRETARIO GENERAL
Dr. Tomás Ferrer

PROSECRETARIO
Dr. Sergio Ledesma

TESORERO
Dr. Federico Ballario

1º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Federico Dieguez

2º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Emiliano Torres

1º VOCAL TITULAR
Dr. Omar Pellicioni

2º VOCAL TITULAR
Dr. Roberto Martínez

VOCAL SUPLENTE
Dr. Alfredo Santiago

- Garantizar insumos para medidas de precaución estándar y de bioseguridad.
- Reestablecer el aforo mínimo asegurando en la sala de espera, consultorios y sala de procedimientos, el aseguramiento de la distancia mínima de distanciamiento social de 2 metros con respecto a otras personas.
- Disponer de dispensadores con alcohol en gel para desinfectado de manos en las salas de espera y estimular el lavado de manos constante.
- Disponer de toallas o pañuelos de papel para contener secreciones respiratorias luego de toser o estornudar, así como tachos abiertos (Para eliminar manipulación) con bolsa ROJA para su descarte en la sala de espera.
- Eliminar el uso de artículos compartidos en las personas durante la espera de la atención ambulatoria (teléfonos, lapiceras, revistas, etc.).
- Capacitación permanente al personal asistencial, pacientes y familiares sobre la transmisión y prevención del COVID-19.
- Los establecimientos de salud deben publicar en lugares visibles, las instrucciones para un trabajo seguro y evitar la infección y trasmisión del contagio por COVID-19 entre los usuarios y los colaboradores.
- Señalizar en lugares visibles de la institución que la consulta médica será breve de aproximadamente 15 minutos y sólo ingresaría el paciente sin acompañantes.
- Retirar el mobiliario no esencial. El mobiliario que se va a usar debe de limpiarse fácilmente.

b -Medidas de Control Ambiental

- Limpieza, desinfección y esterilización apropiada de equipos y dispositivos médicos antes de reutilización en otro paciente.



COMISION DIRECTIVA

PRESIDENTE
Dr. Paul Nani

VICEPRESIDENTE
Dr. Pedro Zapata

SECRETARIO GENERAL
Dr. Tomás Ferrer

PROSECRETARIO
Dr. Sergio Ledesma

TESORERO
Dr. Federico Ballario

1º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Federico Dieguez

2º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Emiliano Torres

1º VOCAL TITULAR
Dr. Omar Pellicioni

2º VOCAL TITULAR
Dr. Roberto Martínez

VOCAL SUPLENTE
Dr. Alfredo Santiago

- Eliminar correctamente el material desechable que fue utilizado.
- Se debe maximizar la ventilación natural y/o instalar sistemas de ventilación mecánica en áreas críticas.

b- Medidas para el personal de salud.

- Distanciamiento social entre el médico y el usuario de no menos de 2 metros, separados por el respectivo escritorio.
- Capacitación al personal de salud sobre el uso y disposición de los elementos de protección.
- Proporcionar Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados al riesgo al que están expuestos.
- Vacunación al personal de la salud contra Influenza estacional y neumococo.
- Implementar la vigilancia de la salud ocupacional específica al personal de la salud que ha estado expuesto durante la atención de caso sospechoso.
- Monitorizar el ausentismo laboral por razones de salud, especialmente en el personal que atendió a pacientes sospechosos, probables o confirmados de COVID-19.
- El personal de salud que tenga factores de riesgo (Por ejemplo, Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus, Obesidad, Asma, inmunodeficiencia, etc.) no debe exponerse a la atención directa de pacientes sospechosos, probables o confirmados de COVID-19.
- El personal de salud debe estar atento a la aparición de síntomas de COVID-19 y deberá tomarse la prueba, realizar aislamiento por 14 días y comunicar a las autoridades sanitarias.



COMISION DIRECTIVA

PRESIDENTE
Dr. Paul Nani

VICEPRESIDENTE
Dr. Pedro Zapata

SECRETARIO GENERAL
Dr. Tomás Ferrer

PROSECRETARIO
Dr. Sergio Ledesma

TESORERO
Dr. Federico Ballario

1º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Federico Dieguez

2º REVISOR DE CUENTAS
Dr. Emiliano Torres

1º VOCAL TITULAR
Dr. Omar Pellicioni

2º VOCAL TITULAR
Dr. Roberto Martínez

VOCAL SUPLENTE
Dr. Alfredo Santiago

Teniendo en cuenta que esta situación es **extremadamente dinámica** y existen variaciones diarias, se deja saber que estas **RECOMENDACIONES** pueden modificarse y/o actualizarse acorde al desarrollo epidemiológico y ordenanzas gubernamentales a fin de **garantizar** la limitación en cuanto la diseminación del COVID-19.

Esperamos contar con cualquier tipo de información con validez científica que ustedes dispongan o puedan obtener y **que nos permitan entre todos tomar las mejores decisiones para el resguardo de nuestra especialidad.**

Si bien la SCPERC no puede dictar normativas obligatorias para sus miembros, **SUGERIMOS** que las recomendaciones sean respetadas por el bien de todos y dejamos sentado que la SCPERC **NO AVALARÁ NI RESPALDARÁ NINGUNA ACTIVIDAD QUE NO SE APEGUE A ESTAS RECOMENDACIONES.** Se está trabajando en conjunto con el **Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba** para que las decisiones sean tomadas en forma conjunta y que el Ministerio pueda dictar las Normativas oficiales correspondientes.

Recordemos que, ante un evento de **SEMEJANTE ENVERGADURA A NIVEL MUNDIAL**, es imperioso comprender que **primero somos personas, luego médicos y por último Cirujanos Plásticos, Estéticos y Reconstructivos.** Como miembros de la SCPERC debemos saber que **EL BIEN COMÚN DEBE ESTAR POR ENCIMA DE LOS BIENES PARTICULARES.**

Comprendemos que puntualmente nuestra especialidad se verá afectada de lleno con esta pandemia y que muchos colegas tienen gastos extras por sus Clínicas particulares. Nuestra mayor solidaridad para con ellos. Todos queremos volver a trabajar lo antes posible, pero debemos ser responsables con nuestros actos y **PENSAR QUE UN ERROR PUEDE CONDENARNOS A TODOS COMO ESPECIALISTAS.**

Es en este **difícil momento** cuando debemos dejar **de lado todas las diferencias personales y profesionales** de todos los miembros, y unirnos para poder **TOMAR LAS DECISIONES MÁS SABIAS Y ACERTADAS** que permitan **RETOMAR** en un futuro nuestra actividad de la manera **MÁS RÁPIDA, RESPONSABLE Y SEGURA POSIBLE.**

Recordemos que, de la conducta de cada uno de nosotros como cirujanos plásticos, depende el destino de todos los miembros de la SCPERC y específicamente de nuestra querida especialidad.

COMISIÓN DIRECTIVA SCPERC